



RESOLUCION N° 050 - 88

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 2 MAR. 1988

Expte. N° 16.191/87

VISTO:

La resolución rectoral N° 706-87 del 28 de Diciembre último, recaída a Fs. 5/7; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 2° de dicha resolución se procedió a la designación interina de auxiliares de investigación para el Consejo de Investigación;

Que en el caso del Ing. Flores se consignó solamente el nombre de Eduardo, debiendo haberse indicado como Jorge Eduardo;

Que el Consejo de Investigación solicita se cambie la dedicación del mencionado agente, de semiexclusiva a exclusiva, como así también de la Prof. Liliana Bellone de Gutiérrez, de semiexclusiva a simple;

POR ELLO y atento a lo informado por Dirección General de Personal,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Dejar aclarado que la designación del Ing. Eduardo FLORES / consignado con ese nombre y apellido, efectuada entre otras personas, por el artículo 2° de la resolución rectoral N° 706-87, debe leerse como Jorge Eduardo FLORES.

ARTICULO 2°.- Modificar la dedicación de la Prof. Liliana BELLONE de GUTIERREZ y la del Ing. Jorge Eduardo FLORES, que fueran designados interinamente desde el 1° de Diciembre de 1987, entre otras personas, por el artículo 2° de la resolución rectoral N° 706-87, como auxiliares del Consejo de Investigación, y cuyos nombramientos quedan redactados de la siguiente manera:

- Prof. Liliana BELLONE de GUTIERREZ, D.N.I. 11.080.110, como auxiliar de investigación del Proyecto INVESTIGACION DE LITERATURA ARGENTINA BIBLIOTECA LUIS EMILIO SOTO, con la remuneración equivalente a jefe de trabajos prácticos con dedicación simple.
- Ing. Jorge Eduardo FLORES, D.N.I. N° 13.414.186, como auxiliar de investigación del proyecto CARACTERIZACION Y BENEFICIACION DE LOS MINERALES / DE HIERRO DEL NOA, con la remuneración equivalente a auxiliar docente de 1ra. categoría con dedicación exclusiva.

ARTICULO 3°.- Afectar lo dispuesto por el artículo anterior en las respectivas partidas individuales del presupuesto de la planta de personal del / Consejo de Investigación.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.



Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL

Del J. p. u.
Lic. DELIA ESTHER DAGUM

Dr. JUAN CARLOS GOTTFRESDI
RECTOR